

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-04/17 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EQUINOS Y CANINOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DESARROLLO RURAL SOLICITADOS POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas, del día 30 de enero de 2017, en las oficinas que ocupa Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicio y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 11 de Enero de 2017, se realizó la publicación en el Periódico Oficial del Estado No. 3 de la Convocatoria a la Licitación Pública O.M. 04/17 relativa a la adquisición de alimentos para equinos y caninos para la dirección de Seguridad Pública y Desarrollo Rural solicitados por la Proveeduría Municipal dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.
- II. Con fecha 20 de enero 2017, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública OM-04/17.
- III. Con fecha 26 de enero 2017, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas de la licitación pública OM-04/17, dentro del procedimiento de licitación pública antes referido recibándose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA
ARNOLDO VILLA ACOSTA	Se considera técnicamente NO SOLVENTE para todas las partidas , toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se determinó que incumple con el apartado 5 punto 4 de las bases, que a la letra dice "Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2015, donde acredite un capital contable mínimo de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) firmado por el Contador Público que lo emitió, en virtud de que presenta la Declaración Anual del ejercicio 2015 sin embargo no acredita el capital mínimo requerido en las bases de la presente licitación Pública.	PARTIDA 1 - \$3.50 MXN POR KILOGRAMO
		PARTIDA 2 - \$265.00 MXN POR SACO
		PARTIDA 3 - \$240.00 MXN POR SACO
		PARTIDA 4 - \$116.50 MXN POR SACO DE 15 KILOGRAMOS

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "h.", "Haydier", and "M".

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA
JESUS ADAME BALDERRAMA	Se considera técnicamente SOLVENTE para todas las partidas , toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se determinó que cumple con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con el requerimiento de las bases de la licitación e incluye ficha técnica requerida.	PARTIDA 1 - \$5.00 MXN POR KILOGRAMO
		PARTIDA 2 - \$320.00 MXN POR SACO
		PARTIDA 3 - \$230.00 MXN POR SACO
		PARTIDA 4 - \$120.00 MXN POR SACO DE 15 KILOGRAMOS

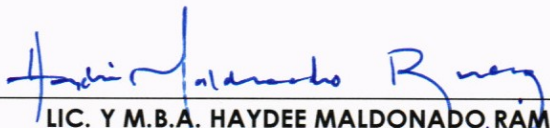
FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras se adjudiquen las partidas 1,2,4 a favor de Jesús Adame Balderrama por haber presentado la propuesta solvente más baja en precio respecto a esas partidas y la partida 3 a favor de Jesús Adame Balderrama por presentar la propuesta solvente más baja.

ATENTAMENTE.


 LIC. Y M.B.A. HAYDEE MALDONADO RAMIREZ

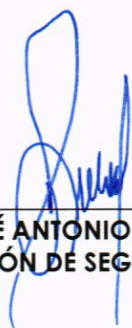
PROVEEDORA MUNICIPAL
 OFICIALÍA MAYOR.


 LIC. LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ
 POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA


 LIC. ARMANDO GUTIERREZ TORRES
 POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL



POL 3º EDGAR ANTONIO MORENO NATIVIDAD
POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

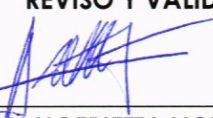


LIC. JOSÉ ANTONIO PELÁEZ URANGA
POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



REVISÓ Y VALIDÓ
CARLOS E. NAYARA
REGISTRAR

REVISÓ Y VALIDÓ



LIC. ALAN NOFRIETA VOTA
POR LA SINDICATURA MUNICIPAL

X

Nayara m.
h-